

ACTA No. 59
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL
ATLÁNTICO.
“COOLITORAL”

CIUDAD: Barranquilla
FECHA : 25 de marzo del año 2023
HORA : 5:00 P. M.
LUGAR: Hotel Barranquilla Plaza, Salón Cayena
Ubicado en la Carrera 51B N°79-246

En la fecha, hora y lugar indicados se reunieron los Asociados Hábiles de “COOLITORAL”, con el fin de llevar a cabo la CUADRAGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de conformidad con la Legislación Cooperativa; Asamblea que el Consejo de Administración convocó en su reunión ordinaria el día Nueve (9) de marzo del año 2023, según acta número 582, llevada a cabo en la oficina de gerencia de Coolitoral ubicada en la Vía 40 N°51-310. Se comunicó por medio de circular entregada a cada uno de los Asociados hábiles en sus residencias, en la dirección registrada en nuestras oficinas, cuyo comprobante de recibo reposa en los archivos de la Cooperativa.

La convocatoria se realizó según lo establece nuestro Estatuto y la Ley.

Siendo las 5:00 PM. Se dio inicio a la Asamblea con la presencia de Noventa y Un (91) asociados de Ciento veinticuatro (124) Asociados hábiles, es decir, un 73.3%, de los asociados convocados.

1	Acevedo Acevedo Claudia	11	Arévalo Ascanio Nohemy
2	Acevedo Acevedo Horacio	12	Arroyo Galindo Diego Raúl
3	Acevedo Serrano Viterbo	13	Benavides Díaz Antonio José
4	Alfaro Escobar David Eduardo	14	Cabarcas González Neil Antonio
5	Alvarado Martínez Mario	15	Cabrera Visbal Ana
6	Amado Sanabria Jairo	16	Cabrera Visbal Socorro del C.
7	Amaya Gil Antonio María	17	Calvo Herrera Lilia Elena
8	Amaya Hernandez Cindy Juana	18	Carmona Meza Edwin Reynner
9	Arenas Quijano Santiago Alberto	19	Carrero Altahona Gilkler Alexander
10	Arévalo Ascanio German	20	Castro Cantillo Cenia Elena

21	Chacón José Guillermo	57	Orozco Bayuelo Jaime
22	Conde Herrera Leonardo Alberto	58	Ortiz Vecino Margarita
23	De León De la Hoz Orlaida María	59	Pardo Plata Jesus David
24	Díaz Ariza Wilson Antonio	60	Pardo Sandoval Ermith Ignacio
	Diaz Granados Hernández Ana		
25	Mercedes	61	Parias Sampayo Carlos Enrique
26	Ferrari Arévalo Adonay	62	Plata Acevedo Blanca
27	Fonrecool	63	Plata Acevedo Carlos Antonio
28	Galindo Vargas John Neill	64	Plata Acevedo Hilda
29	Galvis Diaz Luz Stella	65	Plata Acevedo Lucila
30	Garcia Edinson	66	Plata Alquichire Olinto
31	Garzón Machado Guillermo A	67	Plata Castro Angelica Maria
32	Gil Fernández Enith Margoth	68	Quijano Ayala Marleny
33	Godoy Moreno Roque Rafael	69	Quiñonez David Yecenia
34	Gómez Romero Marianela	70	Ramos Palm Federico
35	Gonzalez Galvis Nicolas	71	Rangel Caro Eugenio
36	Guarín Diaz Jairo	72	Rangel Caro Marinel
37	Gutierrez Plata Juan carlos	73	Rangel Ledesma Yenis Johana
38	Herrera Gutiérrez Mildred R.	74	Rangel Montes Daniel Eduardo
39	Herrera Lever Kalkins	75	Rangel Rueda Eugenio
40	Inserbar S.A	76	Rey Avellaneda Nubia Elsa
41	Inserlit S.A.S.	77	Robayo Quintero Nelson
42	Izaquita Gómez Jose Miguel	78	Rodriguez Reza Pedro Wilman
43	Jaimes Diaz granados William Jose	79	Rueda Acevedo Mercedes
44	Jaimes Pabón William	80	Rueda Carlos Arturo
45	Jinete González Ramón	81	Rueda Pinzón Norberto Alonso
46	Ladino Guillermo	82	Rueda Pinzón Pedro Alejandro
47	Ledezma Cali Néstor Andrés	83	Rueda Rueda Hermes Alonso
48	Ledezma Caly Rosario Isabel	84	Ruiz Martinez Maria Teresa
49	León Ramírez Jesús Alfonso	85	Sánchez Cabarcas Maribel Esther
50	López Ahumada Octavio	86	Tarife de Moya José Ángel
51	Madariaga Gonzalez Ramiro	87	Vergara Muñoz Nicolas Darío
52	Mancera Uribe Gustavo	88	Villa Tapia José Luis
53	Martelo Ordosgoitia Maria Eugenia	89	Villanueva Laguna Gloria Amparo
54	Martínez Vargas Mariela	90	Zanguña Quijano Melissa
55	Medina Rodriguez Amarilis	91	Zanguña Sanabria Heriberto
56	Moreno Montoya Maria Elena del S.		

La presidenta del Consejo de Administración, Doctora Ana Cabrera Visbal, somete a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Himno Nacional de la República de Colombia, Barranquilla y del Cooperativismo.
3. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidenta del Consejo de Administración.
4. Presentación de Nuevos Asociados.
5. Elección de presidente y vicepresidente para dirigir la presente Asamblea.
6. Informe de la Comisión Revisora del Acta Anterior.
7. Nombramiento Comisión para Revisar y Aprobar el Acta de la Presente Asamblea.
8. Informes de:
 - a) Junta de Vigilancia.
 - b) Comité de Educación
 - c) Consejo administración.
 - d) Gestión.
 - e) Revisor Fiscal.
9. Aprobación de los Estados Financieros Correspondientes al Ejercicio 2022
10. Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes.
11. Elección de:
 - a) Consejo de Administración.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Revisor Fiscal.
12. Proposiciones y Varios.

El orden del día fue aprobado por unanimidad (91 votos)

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum:

La presidenta comprobó la asistencia de Noventa y Uno (91) Asociados presentes en el salón Cayena del hotel Barranquilla Palza, de ciento veinticuatro (124) Asociados hábiles, lo que indica que hay quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Himnos: de la República de Colombia, de Barranquilla y del Cooperativismo:

Los asambleístas se ponen de pie para oír las notas del Himno nacional, himno de Barranquilla y del cooperativismo. Acto seguido la doctora Ana Cabrera Visbal, propone hacer un minuto de silencio por los integrantes de la familia Coolitoral fallecidos durante el periodo comprendido entre el año 2022-2023, señores:

Asociados: RAFAEL ANTONIO SILVA MARTINEZ, RAFAEL CASTILLO CASTILLO y CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ PEREZ.

Familiares de asociado(a)s:

ORLANDO VILLAREAL GRAVINNI

Hermano de nuestra Asociada Gloria Villareal de Fayad

ESPERANZA BELTRAN

Madre de nuestro Asociado Libardo Beltrán

NUBIA CASTRO

Hermana de nuestra Asociada Cenia Castro

ILVA ARÉVALO DE FILOMENA

Suegra de nuestra Asociada Cenia Castro

3. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidente del Consejo de Administración:

La doctora Ana Cabrera Visbal, en su condición de presidenta del Consejo de Administración, se dirige a los asociados para darles la bienvenida a la asamblea general ordinaria de asociados de “Coolitoral”, manifiesta que para Coolitoral ha sido uno de los años más difíciles debido a las circunstancias que han tenido que enfrentar, debido a las amenazas y luego la pérdida de nuestros conductores, que desestabilizaron la empresa durante los meses de julio y agosto por la masiva renuncia de conductores, ante el temor a perder sus vidas; gracias a Dios y a las autoridades se pudo superar esa situación. Invita a los asociados a ejercer sus derechos dentro de la concordia y respeto, y coloca la presente Asamblea en manos de la Divina Providencia y declara oficialmente instalada la cuadragésima novena asamblea general ordinaria de asociados de Coolitoral.

4. Presentación de nuevos Asociados:

Durante el presente periodo ingresaron Dos nuevos Asociados a la Cooperativa, y se le dio la bienvenida a la Familia “Coolitoral”, a cada uno de ellos, así:

- **MARY LUZ ACEVDEDO GUEVARA**
- **EMILIA SAMUDIO DE LA CRUZ**

5. Elección mesa directiva para dirigir la presente asamblea:

La presidenta del Consejo de Administración doctora Ana Cabrera Visbal, abrió el período de postulaciones para elegir Presidente y vicepresidente de la presente Asamblea.

El asociado William Jaimes Pabón, propone el nombre de la doctora ANA CABRERA VISBAL, como presidente, MILDRED HERRERA GUTIERREZ, como vicepresidente. Teniendo en cuenta que no hubo más propuestas, ésta fue sometida a consideración de la Asamblea y fue aprobada por los 91 asociados hábiles asistentes. Actúo la señora ANA MERCEDES DIAZ GRANADOS HERNADEZ, como secretaria. Seguidamente la doctora ANA CABRERA VISBAL y la señora MILDRED HERRERA GUTIERREZ, agradecen a los asambleístas el hecho de darles su voto de confianza y la oportunidad de presidir esta asamblea, aceptando sus cargos y tomando posesión de ellos.

6. Informe comisión revisora del acta anterior:

Se dio lectura al informe de la comisión revisora del Acta No.58, así:

“En cumplimiento del encargo otorgado por la asamblea general ordinaria de asociados de “COOLITORAL”, celebrada el día sábado diez y nueve (19) de marzo de 2022, en la ciudad de Barranquilla, manifestamos los abajo firmantes lo siguiente:

1º. Que se ha revisado detenidamente el acta de la asamblea en referencia, encontrándola ajustada razonablemente a la realidad de los hechos y las decisiones tomadas por los asociados que asistieron a esta asamblea.

2º. Que con base a lo anterior, nos permitimos APROBAR dicha Acta, dejando constancia con nuestras firmas de haber cumplido con la revisión y por ello, “aprobamos en su totalidad el contenido de la presente acta”. Firman Ramon Jinete Gonzalez, Gustavo Mancera Uribe y Williams Vallejo Toro”.

7. Nombramiento comisión para revisar y aprobar el acta de la presente asamblea:

La presidenta de la asamblea, solicita tres asociados voluntarios que deseen integrar la comisión encargada de la revisión, verificación y aprobación del acta de la presente asamblea. Se postulan los asociados: RAMON JINETE GONZALEZ, WILLIAM JAIMES PABON y ERMITH PARDO SANDOVAL. Seguidamente la presidenta les recuerda que es su deber revisar y aprobar el acta de la presente asamblea y rendir su informe a la próxima asamblea de asociados.

8. Informes de:

A. JUNTA DE VIGILANCIA:

El Señor, ANTONIO AMAYA GIL, en su condición de miembro de la junta de vigilancia da lectura al informe así:

Señores
Asociados

“Como miembros de la Junta de Vigilancia, en cumplimiento de nuestras funciones de ejercer el control social de nuestra cooperativa, nos permitimos informar que las actuaciones del Consejo de Administración, se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en general a los principios cooperativos. Soporte de la legalidad de dichas actuaciones, se evidencian en las actas.

En reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 9 de marzo del presente año siendo las 5:00 P.M. Verificamos el listado de asociados hábiles e Inhábiles para poder participar en la asamblea del presente año, con voz y voto, encontramos 124 asociados hábiles y 11 inhábiles, para un total de 135.

Gracias por la confianza depositada en nosotros”.

Antonio Maria Amaya Gil
Ramon Antonio Jinete Gonzalez
Edwin Rayner Carmona Meza
Horacio Acevedo Acevedo

B. COMITÉ DE EDUCACIÓN:

La señora MARINEL RANGEL CARO, da lectura al siguiente informe:

Señores
Asambleístas,

“El comité de educación con ocasión a la conmemoración del día Internacional de mujer organizo un espacio para el bienestar emocional de todas las asociadas. Dirigido por la psicóloga Coach y mentora en felicidad la doctora Sugey Quintero Blanco, con una amplia experiencia y manejo del tema; donde nos llevó a entender entre muchas cosas, que “ME ATIENDO, ME ENTIENDO”.

El evento tuvo lugar el pasado 23 de febrero en las instalaciones de Le Panier, con la participación de varias de nuestras asociadas.

Entre los comentarios recibidos trascribimos los siguientes:

- “Excelente la actividad. Hacen falta espacios como ese para llevarnos al punto de reflexión que nos ayudará a ser mejores seres humanos. Lástima que aún trabajo y no puedo vincularme de lleno como quisiera, pero con esa limitación estoy atenta a lo que surja en el Comité para apoyar.”
- “Mil Gracias por el apoyo. Dios las bendiga, a las socias que nos acompañaron anhelo que sea de crecimiento personal y muchas gracias por su asistencia.”

Queremos agradecer al Consejo de Administración y al personal administrativo por el apoyo brindado, y a todos ustedes señores asambleístas por la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente”

Nubia Elsa Rey Avellaneda
Marinel Rangel Caro
Maria Elena Morena Montoya
Maria Teresa Ruiz Martinez

D. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

La doctora ANA CABRERA, en su condición de presidente del Consejo de Administración periodo 2022-2023 se dirige a los asambleístas para presentar el informe en los siguientes términos:

Señores asociados:

“Reciban un cordial saludo en nombre del Consejo de Administración.

En cumplimiento a los estatutos de la cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, presento ante la asamblea general de asociados el informe que contienen las actividades realizadas por el consejo de administración durante el año 2022.

Venimos de unos años atípicos que no han permitido el normal desarrollo de nuestra actividad transportadora, primero la pandemia por el covid 19 y el año anterior por las amenazas que tuvimos el sector transportador y de la cual nuestra empresa fue víctima por las manos criminales que acabaron con la vida de dos conductores pertenecientes, uno a Coolitoral (José Del Carmen Hernández Padilla) y el otro a nuestra empresa aliada Cootrab (Willington José Hernández Borja), como consecuencia de estos viles asesinatos sufrimos una crisis de conductores, retirándose un gran número masivamente, eso significó que los meses de julio y agosto nuestra movilización bajara considerablemente, los meses siguiente se trabajó en la parte emotiva, mental y física de nuestros conductores lo cual nos permitió normalizar la situación casi a un 100% al finalizar el año.

Agradecimiento a las gestiones realizadas por nuestro gerente con los organismos de seguridad y con el señor alcalde de Barranquilla, quienes tan pronto conocieron de nuestra situación se pusieron al frente poniendo a nuestra disposición todas las herramientas de seguridad hubo acompañamiento permanente del señor alcalde de la policía nacional en cabeza del Gaula del Atlántico, con ello logramos que nuestros conductores **tomaran confianza**. Fueron meses difíciles por ello quiero resaltar la serenidad, compromiso y entrega de nuestro gerente para sortear las situaciones presentadas, fui testigo de excepción de su gestión, difícil dimensionar lo que vivimos en esos dos meses.

En cuanto tiene que ver con nuestras labores realizadas y con las facultades que tenemos por estatuto mediante acuerdos 847 y 848 se aceptó la admisión de dos nuevos asociados Mary Luz Acevedo Guevara y Emilia María Samudio De la Cruz; y mediante los acuerdos 849 y 850 el retiro voluntario de nuestros asociados Claudia

Conde Acevedo y Edgar Corso Bayona.

PROYECTOS

Dentro de las estrategias que nos propusimos para el año 2022 empezamos a desarrollar la creación de un grupo empresarial que se conformaría por las tres empresas pilares donde somos asociados y accionistas (Coolitoral – Inserbar – Inserlit) estos grupos se conforman cuando hay intereses y objetivos comunes, este es nuestro caso, por ello en aras de seguir con este proyecto autorizamos al señor gerente el traspaso de 12 vehículos de propiedad de Coolitoral a Inserlit los cuales fueron pagados con la adquisición de acciones con lo que mantenemos un porcentaje accionario mayoritario al igual que en INSERBAR que nos va a permitir poder controlar las actividades y funciones de cada una de estas empresas en el grupo empresarial; a modo de información esta sería su conformación:

Coolitoral (Cooperativa Integral de Transportadores): Sería la empresa, quien es la dueña de la licencias, resoluciones y permisos emanados por la autoridad competente para la ejecución de las rutas donde presta su servicio de transporte.

Inserbar (Inversiones y Servicios Barranquilla): Cuyo objeto social desde su creación tenía como finalidad el fortalecimiento de los servicios que beneficiarían a nuestros asociados para el buen funcionamiento de nuestro parque automotor (mantenimiento – proyecto en desarrollo con vehículos de la empresa y de algunos asociados hasta el momento-, Estaciones de servicios, almacenes, parqueaderos).

Inserlit (Inversiones y Servicios del Litoral): Empresa recaudadora del producido de los vehículos de nuestros asociados, fortalecida actualmente con el traspaso de unos vehículos que le van a permitir una dinámica financiera que le permitirá atender otras necesidades de los asociados; este proyecto sigue en estudio y creemos que es una buena estrategia financiera porque en el futuro seremos más competitivos y con acceso a entidades financieras.

AUTORIZACIONES:

Por la situación del flujo de caja que disminuyó en el año 2022, la empresa ha tenido que hacer uso de unos créditos para atender necesidades de índole laboral.

Se autorizó al señor gerente crear un fideicomiso de parqueo con el banco de Occidente sobre el terreno ubicado en la calle 17 con la carrera 30 para

que en algún momento nos pudiera servir para agilizar desembolsos con rapidez, hasta el momento no lo hemos utilizado.

La administración y el Consejo hemos sido receptivos de una necesidad inminente como es atender la habilitación de los terrenos de Soledad 2000 y del Pueblo por las incomodidades que se presentan tanto en época de invierno como de verano para el parqueo de nuestros vehículos, por ello el consejo autorizó al señor gerente gestionar conjuntamente con las otras empresas un crédito con el Banco de Occidente que nos permitiera cumplir con este propósito ya inaplazable, desafortunadamente no tuvimos la aprobación, sin embargo seguimos auscultando y estudiando propuestas de la comisión nombrada para el desarrollo de este proyecto y encontramos una solución conjunta, que hoy el señor gerente ampliará y sustentará, de ante mano estoy segura que contará con el apoyo de esta asamblea.

Dentro de las facultades que tiene nuestro Estatuto también está el elegir funcionarios de orden administrativo como son los cargos de subgerente administrativo y tesorero. Es de todos conocidos que el año pasado presentaron renuncia para gozar de su pensión nuestros funcionarios Jairo Amado Sanabria en su cargo de Subgerente administrativo y Antonio Benavidez Díaz de su cargo de Tesorero, aprovecho la oportunidad para agradecer en nombre del consejo el tiempo de servicio dedicado a esta empresa y exaltar su compromiso, responsabilidad, honestidad, sus reemplazos fueron escogidos teniendo en cuenta el tiempo de servicio en nuestra empresa y su idoneidad, para el Cargo de Subgerente Administrativo se nombró al Señor Jorge Choles Benavidez y para Tesorero el señor Ricardo Silvera García; también queremos agradecer a otros funcionarios que prestaron sus servicios por muchos año como es el caso de la doctora Martha Roa Ruiz, en el cargo de Jefe de Recursos humanos e Isabel Escalante Cervantes como contadora, al renunciar para gozar también de su pensión.

En atención a la necesidad de hacer seguimiento en la salud tanto física como mental de nuestros colaboradores y en especial de nuestros conductores se autorizó al señor gerente crear el departamento de bienestar social y comunicaciones el cual nos ha permitido desarrollar actividades en beneficio de nuestros empleados haciéndoles seguimiento y capacitaciones, en cuanto al área de comunicaciones entramos en la tecnología digital por medio de las redes sociales Instagran, Twitter, Facebook, que nos ha permitido llegar a nuestro colaboradores y asociados para mostrar nuestras actividades, por ello los invitamos que hagan uso de dichas plataformas.

BALANCE SOCIAL

En cuanto tiene que ver con el balance social, nuestra labor es ser vigilantes de que estos objetivos se cumplan de acuerdo al lema de nuestro sector solidario; el señor gerente en su informe de gestión ampliará esta información. El consejo igual ha hecho acompañamiento a todas las gestiones tanto administrativas y operativas desarrolladas por la gerencia con los diferentes estamentos gubernamentales que tienen relación con nuestro sector, al igual hemos sido informados de los procesos jurídicos en curso atendidos por nuestra jefe jurídica la doctora Yesenia Quiñones y de los resultados que cada uno de ellos han tenido.

Para terminar nuestro agradecimiento al señor gerente Nelson Robayo Quintero, por habernos dado la oportunidad de compartir su gestión en el ejercicio de este periodo, a todo los empleados administrativos, operativo y en especial a nuestro capital humano (conductores) por las labores realizadas y a ustedes señores asociados por la confianza depositada en nosotros para representarlos en este consejo de administración que hoy termina su periodo, creemos no haber sido inferiores, por ello hoy compartimos con ustedes este informe con satisfacción.

Ana Cabrera Visbal
Presidente del Consejo de Administración

E. INFORME DE GESTION (GERENCIA):

El Gerente de la Cooperativa, señor ALEJO NELSON ROBAYO QUINTERO, se dirige a la Asamblea para rendir el informe de su gestión así:

Señores Asociados:

A continuación, me permito presentar a ustedes el Informe de Gestión correspondiente al año 2022, a través del cual se puede observar el desarrollo de los hechos más significativos correspondientes al período que culminó el 31 de diciembre del año 2022.

ACTIVOS

En el año 2022, los activos presentaron un valor de \$27.235.681.986 con una disminución de 18% respecto al año anterior. De igual manera se disminuyeron los

Pasivos en mayor proporción que los Activos, lo que mejora el indicador de solvencia de Coolitoral.

PRESTAMOS

Durante los últimos tres años 2020, 2021 y 2022 los préstamos han sido atendidos a través de Inselit S.A.S.

VENTAS

En el año 2022, las ventas de combustible incrementaron comparadas con el año anterior en un 17% con un valor de \$2.374.717.997 y las ventas de Repuestos y Lubricantes aumentaron en un 22% comparado con el año anterior por valor de \$2.284.963.651.

FONDO DE AUXILIO DE ACCIDENTES

En el año 2022, se entregaron auxilios por valor de \$359.659.386, beneficiando a 111 asociados. El fondo paso a Diciembre 31 de 2022 con un saldo de \$286.698.416.

RESPONSABILIDAD CIVIL

En el transcurso del año 2022, se entregaron auxilios por valor de \$329.319.957, beneficiando a 82 asociados. El fondo paso a Diciembre 31 de 2022, con un saldo de \$660.772.330.

Independientemente de los auxilios entregados directamente por el Fondo el departamento jurídico gestiono la terminación de varias Demandas judiciales instauradas en Juzgados de la ciudad de Barranquilla.

1.JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

DEMANDANTE: SAMUEL BUELVAS ROA Y OTROS.

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: VERBAL MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 08001315300520210033300.

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 15 de agosto de 2018, donde se vio involucrado el vehículo de placas: WGB-053, propiedad de: COOLITORAL.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$106.888.906 MCTE).

ESTADO ACTUAL EN ETAPA INICIAL, SE DIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA fecha 17 de Marzo de 2022.

2.JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

DEMANDANTE: JAIDER DONADO MERCADO.

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 080014053006-2021-00686.

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 15 de agosto de 2018, donde se vio involucrado el vehículo de placas: WGD-145, propiedad de: BANCO DE OCCIDENTE.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$133.980.000 MCTE).
ESTADO ACTUAL: EN ETAPA INICIAL, SE DIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA fecha 11 de Mayo de 2022.

3. JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE: RONALD PACHECO MARRIAGA

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 0800131530132022002040

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 10 de septiembre de 2012, donde se vio involucrado el vehículo de placas: UYO-953, propiedad de: GIKLER CARRERO.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$456.000.000 MCTE).
ESTADO ACTUAL: EN ETAPA INICIAL, SE DIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA en fecha :17 de Noviembre de 2022.

4. JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA- QUIEN CONOCÍÓ LA DEMANDA EN PRIMERA INSTANCIA. FUE LA DEMANDA QUE NOS INTERPUSO LA ASEGURADORA AXXA COLPATRIA QUIEN FUE LA ASEGURADORA DE INVERSIONES IGUACUR Y COMPAÑÍA LTDA INVOLUCRADA COMO PRIPIETARIA DEL INMUEBLE DONDE SE ORIGINÓ EL INCENDIO DE VEHICULOS EN FECHA MARZO 17 DEL 2016. MANIFESTARON EN DEMANDA GASTOS SUFRAGADOS POR \$4.625.852.167= mcte (Cuatro mil seiscientos

veinticinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos mcte) **LOS CUALES PRETENDEN QUE SEAN CANCELADOS POR COOLITORAL.**

DEMANDANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

DEMANDADO: COOLITORAL.

DEMANDA: VERBAL MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 08001-31-53-007-2021-0009000

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: \$5.137.829.688= mcte (Cinco mil, Ciento Treinta y Siete millones, Ochocientos Veintinueve mil, Seiscientos Ochenta y Ocho pesos mcte)

Propietarios de Vehículos Involucrados: Guillermo Garzón, Hermes Alonso Rueda, Horacio Plata Acevedo, Orlaida María De León De La Hoz, Kalkins Herrera Lever, Humberto Caballero, Ermith Pardo Sandoval, William Jaimes Pabón, Roque Rafael Godoy Moreno, Luis Gómez Caicedo, María Eugenia Martelo Ordosgoitia respectivamente.

En fecha Abril 05 de 2022 se emite sentencia de primera Instancia en donde se resolvió que tanto la empresa asegurada es decir INVERSIONES IGUACUR Y COMPAÑÍA LTDA ES SOLIDARIAMENTE Y CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE DE LA CONFLAGRACIÓN ACAECIDA POR LO QUE LA CONDENAN AL PAGO DE LA SUMA DE \$2.211.501.677= Se condenó con diferentes porcentajes, es decir; IGUACUR con un 65% y COOLITORAL con un 35%. A ESTA SENTENCIA AMBAS PARTES NO ESTUVIERON DE ACUERDO, NI COOLITORAL NI TAMPOCO LA EMPRESA ASEGURADA POR AXA COLPATRIA INVERSIONES IGUACUR, POR LO QUE INTEPONEN RECURSO DE APELACIÓN.

En Fecha: 16 de Mayo de 2022 se remite expediente al TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL-FAMILIA con No. de radicado: 08001315300720210009001.

ESTADO ACTUAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA:

En fecha: 19 de Mayo de 2022, se admite recurso de apelación interpuesto por las partes contra la sentencia de fecha abril 05 de 2022

En fecha: 16 de Noviembre de 2022: TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA, resuelve: prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia hasta por 06 meses más contados a partir de la notificación del presente auto.

En fecha: 01 de diciembre de 2022: El tribunal dispuso prorrogar el término para proferir decisión de segunda instancia, dentro del expediente de la referencia. Estamos atento a sentencia de segunda instancia y esperamos que nuevamente seamos absueltos de todo pago tal y como sucedió con la demanda de CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA QUE FUE UNA LUCHA JURIDICA la cual dimos y resultamos ilesos de cualquier pago contra.

5. JUZGADO 8 CÍVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: VERBAL MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO: 08001315300820190021200.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: \$4.625.852.167= mcte (Cuatro mil seiscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos mcte)

CONTESTACIÓN DEMANDA: 05 de Diciembre de 2022, por el Dr. José Antonio Causa.

-Pretende BBVA Compañía aseguradora de Cordeles y Extruidos de Colombia el cobro de los dineros pagados a esta empresa en virtud de subrogación por los daños y perjuicios ocasionados por el incendio de fecha MARZO 17 DEL 2016 en el Centro Industrial La Trinidad, ubicado en la Calle 110 No 12F-29 de la Ciudad de Barranquilla.

Esta demanda se encuentra en estado inicial y esperamos que también se desarrolle favorablemente a la Empresa.

DEMANDAS O PROCESOS JUDICIALES CONCILIADOS Y FAVORABLES EN EL AÑO 2022

1.-Juzgado: Sexto Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad de Barranquilla.

Radicado: 08001-31-53-006-2017-00155-00

Cuantía: \$12.313.151.058=mcte (Doce Mil Trescientos Trece Millones, Ciento Cincuenta y Un mil Cincuenta y Ocho pesos mcte)

Demandante: Cordeles y Extruidos de Colombia S.A.S CORDEX S.A.S. identificado con el NIT No. 900.144.157-0

Demandado: Coolitoral, Iguacur & Cia Ltda, Banco de Occidente y otros. Siniestro (Incendio) Marzo 17 del 2016.

- Debemos destacar dentro de lo favorable para esta cooperativa, se dio fin a las tutelas promovidas por Cordeles y Extruidos de Colombia S.A.S “CORDEX S.A.S”.
- El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en sentencia de fecha: 01 de Diciembre de 2020, resolvió recurso impetrado, favorablemente

de manera parcial a “Coolitoral”, debido a que nos exoneran de pago alguno, pero continuamos con atribución de responsabilidad.

- Situación que conllevó a la parte demandante presentar recurso de casación, en fecha 05 de abril del 2021: reunidos los requisitos pertinentes se admite el recurso de casación interpuesto por Cordeles y Extruidos de Colombia S.A.S y la Cooperativa Integral de Transportadores del Litoral Atlántico frente a la sentencia de fecha: 01 de Diciembre de 2020.
- En fecha 30 de Septiembre del 2021, resuelve La Corte Suprema de justicia inadmitir las demandas de casación.
- Se dio una contienda jurídica de tres acciones de tutelas interpuesta por la parte demandante Cordeles y Extruidos de Colombia S.A.S “CORDEX S.A.S”. para dejar sin efecto la inadmisión de la demanda de casación civil interpuesta contra la sentencia de fecha: 01 Diciembre de 2020 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla las cuales no prosperaron.
- La corte Suprema de Justicia a través de sus salas confirmaron dichos fallos: sala de casación civil, sala de casación penal y sala de casación laboral de la Corte Suprema de Justicia y se pronuncian confirmando el fallo que inadmitieron las demandas de casación Civil, con fallo favorable a “Coolitoral”
- En fecha 01 de diciembre de 2021, TERMINÓ EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTAS SALAS confirmando los fallos de tutelas precedentes y en fecha :15 de Agosto del 2022, se envió a la Corte Constitucional con oficio 26913 todo el expediente para su eventual revisión.

Por ultimo informamos que en fecha Noviembre 30 del 2.022, el juzgado Sexto civil del Circuito de Barranquilla que conoció inicialmente de esta demanda , se pronunció desatando el recurso de reposición sobre el auto del 14 de enero.2022 promovido por CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBISA S.A.S que fijo las costas procesales decretadas y agencias en derecho, donde se pretendía revocar lo condenado en costas por pagar a “COOLITORAL” por la suma de \$10.902.312 = y pretendiendo la suma de : \$577.400.994=.Se interpuso recurso de APELACIÓN por CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBISA S.A.S Y estamos a la espera de que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla se pronuncie y tome la decisión final que esperamos sea confirmando lo que el Juzgado de origen sentenció.

2.-JUZGADO 7 CÍVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA PROCESO ORIGINARIO POR MUERTE.

DEMANDANTE: JENY ESTHER NAVARRO MERIÑO - EUFREDO BLANCO (QEPD).

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRAContractual.

RADICADO: 080013153007-2022-00126-00 (CONCILIADO).

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 08 de octubre de 2021, donde se vio involucrado el vehículo de placas: WGA-567, propiedad de: JOHANA JAIMES HERAZO.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: (\$810.000.000 MCTE) OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE.

DEMANDA CONCILIADA: (\$150.000.000 MCTE) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (PAGADOS POR ALLIANZ SEGUROS S.A.).

FECHA DE PAGO: 13 de Septiembre de 2022- FECHA DE TERMINACIÓN EN JUZGADO: **01/09/2022**.

3. JUZGADO 12 CÍVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CABARCAS ARZUZA (LESIONADO)

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS.

DEMANDA: RESPONSABILIDAD CÍVIL EXTRACTRACTUAL.

RADICADO: 0800131530122022-0027200 (CONCILIADO).

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 21 de Diciembre de 2021, donde se vio involucrado el vehículo de placas: WPV-965, propiedad de: HERIBERTO ZANGUÑA ZANABRIA.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: (\$417.989.885 MCTE) CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.

DEMANDA CONCILIADA: (\$80.000.000 MCTE) OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (PAGADOS POR ALLIANZ SEGUROS S.A.). fecha de pago: el día 21 de Diciembre de 2022 por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A.

4.- JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE: WUENDY ROBLES (LESIONADO)

DEMANDADO: COOLITORAL Y OTROS. **DEMANDA:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACTUAL. **RADICADO:** 0800131530072020-00062 (CONCILIADO).

Demandada originada por accidente de tránsito de fecha: 10/05/2016 donde se vio involucrado el vehículo de placas: WGA902 propiedad de: WILLIAM JAIMES PABON

PRETENSIONES DE LA DEMANDA INICIAL: \$340.730.970=MCTE (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE).

DEMANDA CONCILIADA: DOSCIENTOS VIENTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000 PESOS MCTE). (PAGADOS POR ALLIANZ SEGUROS S.A.) fecha de pago: el día: Marzo 03 de 2022 por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A. En fecha Marzo 13 de 2022: Juzgado 13 Civil del Circuito, Resuelve: Aceptar la transacción planteada por la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. y aceptada por la parte demandante en su integridad, igualmente entran en consideración la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO, Alfonso José Villafaña Meléndez y William Jaimes Pabón como propietario del bus, por un valor de DOSCIENTOS VIENTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000= MCTE).

5.- ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA RADICADO: 11001-02-03-000-2020-03866-00

ACCIONANTE: KAREN SARAY CAMACHO COLÓN

ACCIONADO: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

TERCEROS: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO – COOLITORAL Y OTROS.

En este caso nos habían condenado: 07 de Febrero de 2019 en primera Instancia por la muerte del Señor: CARLOS VASQUEZ. FECHA DE ACCIDENTE: 06 DE MARZO DE 2011 VEH PLACAS: UYQ-530 PROPIETARIA: MARIA EUGENIA MARTELO; luego en segunda Instancia en fecha 18 de Junio de 2019 revocan la decisión favoreciéndonos la sentencia. La parte demandante interpuso acción de tutela para revocar el fallo, la cual no prosperó en primera instancia, la impugnaron y fuimos notificados del fallo a finales del año 2022 donde CONFIRMAN la sentencia impugnada de acuerdo con los argumentos esgrimidos en precedencia.

CASOS ATENDIDOS Y PAGADOS POR RECLAMACIONES ALLEGADAS A COOLITORAL AÑO 2022.

Se efectuaron 121 pagos para un total de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$119.504.290= MCTE).

RECLAMACIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO ATENDIDAS Y CONCILIADAS CON LA INTERVENCIÓN DE LA ASEGUARDORA

**ALLIANZ SEGUROS S.A POR VALOR TOTAL EN EL AÑO 2022 DE:
\$862.000.000= MCTE. (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE
PESOS MCTE).**

Siniestro: 10684851

Fecha de accidente: 28/07/2021

Vehículo: WGD-113

Propietario: LUZ STELLA GALVIS DÍAZ

Afectado: KATHERINE DUEÑAS LUBO

Monto: \$34.000.000= MCTE (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS
MCTE).

FECHA DE PAGO: 21/02/2022

Siniestro: 90343838

Fecha de accidente: 26/01/2020

- Se atendieron positivamente todos aquellos casos que vislumbraban situación jurídica en general y que de una u otra manera se veía involucrada no solo la Cooperativa sino también sus asociados. Entre ellos: PETICIONES, ACCIONES DE TUTELAS, procesos extrajudiciales materia de conciliación en universidades, centros de conciliación en procuraduría, policía Nacional y otros.
- De esta manera se hace síntesis o relación del trabajo y acompañamiento que se desempeñó la oficina jurídica de COOLITORAL durante al año 2022, sin haber destacado aún la defensa en dos procesos claves donde se realizó seguimiento exhaustivo como fueron: CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA S.A.S Y AXXA COLPATRIA que de detallarán independientemente.

FONDO DE AYUDA MUTUA

El fondo paso a Diciembre 31 de 2022, con un saldo a favor de \$990.306.767.

BALANCE SOCIAL

El Balance Social en el año 2022 en Coolitoral, fue el siguiente:

Asociados beneficiados con			
Fondo de Auxilio de accidentes	111	Por	\$359.659.386
Fondo de Responsabilidad civil	82	Por	\$329.319.957

Total asociados beneficiados con auxilios: 193 Es decir, si se tiene en cuenta que el número de asociados de la empresa es de 135, la participación fue de 1.42% beneficios por asociado.

Nos indica este Balance Social como en Coolitoral el Asociado es la razón de ser de la empresa y se ve claramente como el esfuerzo mancomunado de las 135 personas que conforman la Cooperativa, se vuelca a través de los diferentes servicios a favor de cada uno de nosotros, cuando se nos presenta cualquier tipo de siniestro. Queda demostrado entonces, que en Coolitoral existe el verdadero Espíritu Cooperativo.

GESTION OPERATIVA

No cabe duda que el año 2022 ha sido uno de los años más convulsionados en la historia de Coolitoral; uno de los temas que más afectó la estabilidad de la empresa fue el de la inseguridad, altamente concentrada en los meses de julio y agosto en donde a través de amenazas de todo tipo se vio afectada la movilización significativamente por el retiro masivo de conductores, afortunadamente es una etapa parcialmente superada y la movilización de la empresa en estos momentos está a portas de superar la movilización del año anterior.

Un tema importante que tiene que ver con la demanda que presentamos en el año 2003, es decir exactamente 20 años atrás en contra del Distrito de Barranquilla, por la afectación que nos causó la competencia desleal por parte de las camionetas Dacia en las rutas despachadas de soledad 2000; esto es las rutas 10 y 11; demanda que inicialmente fue fallada en contra nuestra por el Tribunal Administrativo de Barranquilla, situación que nos obligó a presentar recurso de apelación ante el Consejo de Estado, quien fallo y condeno a la Central de Liquidaciones del Distrito de Barranquilla a pagar la cifra cercana a los Mil Novecientos Millones de Pesos a Coolitoral por el prejuicio causado, cobro que no ha sido posible obtener por parte de los entes condenados con el pretexto que la Central de Liquidación fue liquidada y el distrito no tiene presupuesto para asumir esta condena; por esta razón hemos tenido que recurrir a un proceso ejecutivo para lo cual hemos dado poder al abogado Diego Alejandro Ramírez Santa, este ejecutivo ya fue presentado, se encuentra en el tribunal para el reparto correspondiente.

Otro hecho importante acaecido durante el año 2022 fue el logro en la ampliación del contrato del transporte masivo en donde Coolitoral e Inserbar tienen inversiones considerables, que fue ampliado por 4 años más, es decir hasta el año 2029, lo que nos permitirá mejorar la recuperación de la inversión.

Por último, ya estamos haciendo pruebas con el Área metropolitana de Barranquilla de lo que será el recaudo unificado del transporte colectivo de la ciudad, entendiéndose que no se puede mirar este proyecto como una amenaza para el transporte colectivo sino más bien como la seguridad de permanecer activos por lo menos 15 años más como transporte colectivo ya que hemos contratado como aliado tecnológico al metro de Medellín, empresa que por su magnitud nos hace pensar que no desapareceremos como empresa de transporte urbano de la ciudad.

MARCO LEGAL

Coolitoral cumple con todos los requisitos de Ley en los aspectos que así lo requieren, como son: las Obligaciones Laborales y los aportes al Sistema de Seguridad Social a los empleados, los cuales fueron liquidados y cancelados oportunamente.

Coolitoral cumple con lo preceptuado en los artículos 103 y 107 del estatuto Orgánico Financiero, en relación con la prevención y control de Lavado de Activos. En cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contemplados en la Ley 603 de 2000, la Cooperativa es propietaria exclusiva de todos los programas que se utilizan en materia de sistematización

Por lo demás quiero hacer reconocimiento de gratitud a todos los integrantes del Consejo de Administración que dedicaron todo su esfuerzo y capacidad de trabajo al servicio de la Cooperativa. A la Junta de Vigilancia, a todos los Comités y a los funcionarios de la empresa, desde el rango más bajo hasta el rango más alto por su colaboración, que ha hecho posible que nuestra Cooperativa siga siendo ejemplo de organización dentro de todas las empresas de transporte urbano de la ciudad y especial reconocimiento de gratitud a todos ustedes, señores Asociados, por la colaboración prestada durante el año 2022, que hoy tienen la responsabilidad de elegir los nuevos cuerpos directivos de la empresa. Mi recomendación especial para que estos nombramientos recaigan en personas que aparte de sus conocimientos tengan sobre todo amor, voluntad y tiempo suficiente para trabajar en defensa de los intereses de la empresa y sobre todo, de sus Asociados, para que prime siempre el lema que primero está el interés general de todos los Asociados, que el interés particular.

Muchísimas gracias.

Alejo Nelson Robayo Quintero
Gerente

F. INFORME REVISOR FISCAL:

Señores
Asamblea General Ordinaria de Asociados de
COOLITORAL.

Opinión sobre los estados financieros

He examinado los Estados Financieros individuales de la Cooperativa Integral de Transportadores del Litoral Atlántico, COOLITORAL, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022 y 2021 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOLITORAL, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría con base en las Normas Internacionales de Auditoria, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia.

Hipótesis de Negocio en Marcha

Adicional a la preparación de la información financiera, la administración es responsable en la valoración de la capacidad que tiene COOLITORAL para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los hechos inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez los responsables del gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros Certificados por Representante legal y el Contador de la entidad, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quienes los prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por COOLITORAL; dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, durante el año 2022:

1. Los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración, en su caso, se ajustaron al estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
4. COOLITORAL, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.
5. COOLITORAL cumple en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

6. COOLITORAL cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales, así como el reporte de la información exógena nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.

7. En el informe de gestión correspondiente al año 2022 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que COOLITORAL, al 31 de diciembre del 2022 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

JOSÉ DE JESÚS PÉREZ IZQUIERDO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 10877 -T
Barranquilla, Colombia
25 de marzo de 2023.

9. Aprobación de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022:

La presidenta de la Asamblea, doctora Ana Cabrera Visbal se dirige a los Asambleístas para recordarles que desde la fecha de convocatoria se pusieron a disposición de los Asociados, los estados financieros y libros de contabilidad en las oficinas de la cooperativa para su análisis; por lo cual solicita presentar las inquietudes o consultas que al respecto tengan. Informa que se abre la discusión.

No hubo intervención al respecto y se somete entonces a consideración de los Asociados presentes, siendo aprobados por la Asamblea en pleno (91 votos).
(Se adjuntan Estados Financieros.)

10. Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes:

En este punto del orden del día, es puesto a consideración de la Asamblea el Proyecto de Distribución de excedentes año 2022, presentado por el Consejo de Administración, por Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ciento Once Mil Sesenta y Cinco Pesos M.L. (\$164.111.065,00) así:

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DEL LITORAL ATLANTICO - COOLITORAL
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES (por estatutos y ley tributaria)
AÑO 2022

EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO			164.111.065
FONDO DE EDUCACION	20%	32.822.213	-32.822.213
MENOS:			
IMPUESTO PARA LA DIAN	15%	24.616.660	-24.616.660
NETO FONDO DE EDUCACION		8.205.553	
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	16.411.107	-16.411.107
MENOS:			
IMPUESTO PARA LA DIAN	5%	8.205.553	
NETO FONDO DE SOLIDARIDAD		8.205.553	
RESERVA PROTECCION APORTES	20%	32.822.213	-32.822.213
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA			57.438.873

El revisor fiscal informa que el Fondo de Solidaridad no cuenta con los recursos necesarios para cancelar los auxilios de los asociados fallecidos en los últimos meses. Por lo cual el Consejo de administración propone a la Asamblea llevar a el Fondo de Solidaridad los Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos M.L. (\$57.438.873,00) para poder pagar los auxilios pendientes de este fondo; quedando el Proyecto de Distribución de Excedentes de la siguiente manera:

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLANTICO COOLITORAL
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
(PROPUESTO POR EL CONSEJO A LA SAMBLEA)
AÑO 2022

EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO			164.111.065
FONDO DE EDUCACION	20%	32.822.213	-32.822.213
MENOS:			
IMPUESTO PARA LA DIAN	15%	24.616.660	0
NETO FONDO DE EDUCACION		8.205.553	

FONDO DE SOLIDARIDAD	60%	98.466.639	-98.466.639
MENOS:			
IMPUESTO PARA LA DIAN	5%	8.205.553	
NETO FONDO DE SOLIDARIDAD		90.261.086	
RESERVA PROTECCION APORTES	20%	32.822.213	-32.822.213
			0

La presidenta, pone a consideración de la Asamblea el proyecto de distribución de excedentes finalmente presentado; después de un amplio debate este fue aprobado por unanimidad (91 votos).

11. Elección de:

- a.) Consejo de Administración
- b.) Junta de Vigilancia
- c.) Revisor Fiscal

Toma la palabra la presidenta, para abrir el período de postulación de planchas para la elección de cuerpos directivos de la cooperativa para el período 2023-2024. El asociado JAIRO AMADO SANABRIA, presenta una plancha. Después de verificar que no se presentaron más postulaciones, la presidenta de la asamblea somete a consideración la plancha única presentada, la cual fue aprobada por unanimidad (91 voto), quedando el cuerpo directivo de la cooperativa para el período 2023-2024, así:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023-2024

PRINCIPALES

Ana Cabrera Visbal
Mildred Herrera Gutierrez
Norberto Rueda Pinzón
Ana Mercedes Diaz Granados H.
Yenis Johana Rangel Ledesma

SUPLENTES

Jesús David Pardo Plata
Jairo Guarín Diaz
Jairo Amado Sanabria
Williams Vallejo Toro
Edwin Carmona Meza

JUNTA DE VIGILANCIA

Antonio María Amaya Gil
Ramon Jinete Gonzalez

Horacio Acevedo Acevedo
Guillermo Ladino

REVISOR FISCAL

PRINCIPAL
José Pérez Izquierdo

SUPLENTE
Iván Volpe Escalante

Las personas que fueron nombradas para conformar el Cuerpo Directivo, públicamente aceptaron sus nombramientos y se comprometieron a hacerlo con honestidad y lealtad.

12. Proposiciones y varios:

1. El Asociado William Jaimes Pabón, propone que el valor de los honorarios mensuales para el revisor fiscal sea de \$3.300.000.00; luego de un amplio debate la asamblea aprobó por unanimidad, (91 votos) la propuesta presentada por el asociado William Jaimes Pabón.

2. El señor gerente Alejo Nelson Robayo Quintero, pone a consideración de la Asamblea; teniendo en cuenta el crudo invierno del año anterior que dejó prácticamente intransitables las nevadas del Pueblo y Soledad 2000, por lo que se es necesario empezar a pavimentar las mismas, motivo por el que se solicitó préstamo al Banco de Occidente el cual se nos negó; razón por la que se trabajo en un plan para pavimentar estas sedes con recursos propios, que se manifiesta así:

Autorizar a la administración para recaudar \$100 por pasajero movilizado, adicionales a los \$50 que se vienen captando y utilizados para subsidio del grupo 54; esto con la finalidad de pavimentar los patios de las nevadas de Soledad Dos Mil y El Pueblito. Entendiéndose que estos recursos no pueden destinarse a gastos o inversiones diferentes a la pavimentación de las nevadas en las proporciones que a continuación se expondrán.

Proyecto que se desarrollara en las siguientes etapas:

Primera etapa: Pavimentar 5.900 metros de la nevada del pueblito y 14.600 del segundo lote de soledad dos mil, trabajos que se ejecutarían en un periodo de 15 meses.

Segunda etapa: Pavimentar los 4.100 metros restantes de la nevada del pueblito y 3.900 del segundo lote de soledad más 11.500 mts el primer lote, esta segunda etapa se desarrollará en 14 meses.

Tercera etapa. Construcción de locales comerciales en la nevada de soledad a lo largo de la carrera 5B (Manuela Beltrán) el periodo de construcción de estos locales seria de 4 meses.

El proyecto total tendrá una duración de 31 meses, su valor asciende a la suma de:
DOCE MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$12'325.000.000.)

Etapa No 1 – Costo total \$4.965.000.000

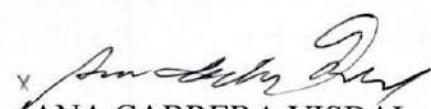
Etapa No 2 – Costo total \$4.870.000.000

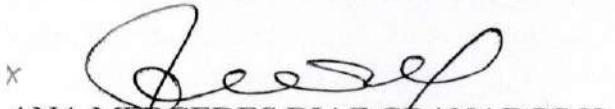
Etapa No 3 – Costo total \$2.490.000.000

Los dineros recaudados se contabilizarán en cabeza de cada asociado como un préstamo a la empresa INSERBAR S.A. y la devolución de los mismos comenzara una vez se haya terminado el proyecto total. Presentada la proposición por el señor gerente, la presidenta de la Asamblea la doctora Ana Cabrera Visbal, la pone en consideración y es aprobada por unanimidad (91 votos).

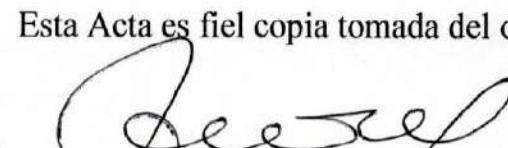
3º. El asociado William Jaimes Pabón, propone que, en vista de las dificultades generadas por la migración de los conductores, éstos no sean asignados a un vehículo fijo, sino que roten entre los vehículos disponibles; una vez escuchada la proposición, al respecto el Señor Gerente sugiere que esta propuesta sea pasada por escrito para su estudio y análisis, o sea, se tome como recomendación.

Agotado el orden del día y siendo las 8:00 PM., la Asamblea es clausurada por la doctora Ana Cabrera Visbal, quien agradece el buen comportamiento de todos los asistentes durante el desarrollo de la misma, e invita a participar en las rifas que se organizaron para premiar la asistencia a la Asamblea, una vez terminen éstas, invita a todos los presentes a compartir una cena organizada por la jefe de Relaciones Públicas de la Cooperativa. *****


ANA CABRERA VISBAL
Presidente de la Asamblea


ANA MERCEDES DIAZ GRANADOS H.
Secretaria de la Asamblea

Esta Acta es fiel copia tomada del original

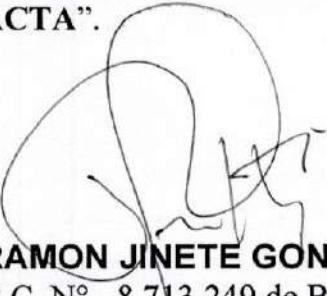

ANA MERCEDES DIAZ GRANADOS H.
Secretaria de la Asamblea

COMISION REVISORA Y APROBATORIA DEL ACTA

En cumplimiento del encargo otorgado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de “COOLITORAL”, celebrada el día sábado Veinticinco (25) de marzo de 2023, en la Ciudad de Barranquilla, manifestamos los abajo firmantes lo siguiente:

1º. Que se ha revisado detenidamente el acta de la Asamblea en referencia, encontrándola ajustada a la realidad de los hechos y las decisiones tomadas por los Asociados que asistieron a esta Asamblea.

2º. Que con base a lo anterior, nos permitimos APROBAR dicha Acta, dejando constancia con nuestras firmas de haber cumplido con la revisión y por ello, **“APROBAMOS EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA”.**


RAMON JINETE GONZALEZ
C.C. N°. 8.713.249 de Barranquilla
Fecha de Exp. 6 nov. 1979


WILLIAM JAMES PABON
C.C. N°. 8.754.935 de Soledad
Fecha de Exp. 24 nov 1978


ERMITH PARDO SANDOVAL
C.C. N°. 7.407.231 de Barranquilla
Fecha de Exp. 13 febrero 1963
